04

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 033-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 28 de marzo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 de fecha 28/03/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores: Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanllaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sr. Nelson Chaco Huamani, Sra. Aurelia Sillcahua Ninasivincha, Abg. Alipio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Ganoza Gutiérrez; visto el pedido presentado por el regidor Abg. Alipio Soncco Layme; **y**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala; Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización y en su artículo 10º numeral 2), sobre atribuciones y obligaciones de los regidores, señala; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en la estación de pedidos el regidor Abg. Alipio Sonco Layme a través del Pedido Nº 005-2022 de fecha 23/03/2022, solicita para efectos de fiscalización, la siguiente información: 1) Monto presupuestal asignado para el mantenimiento del terminal terrestre del distrito de Velille en año fiscal 2019; 2) Información detallada y documentada de la ejecución presupuestal y físico en el terminal terrestre del distrito de Velille en el año fiscal 2019, con el presupuesto asignado para el mantenimiento; 3) El estado situacional actual del terminal terrestre del distrito de Velille;

Que, la estación de pedidos el regidor Abg. Alipio Sonco Layme a través del Pedido Nº 006-2022 de fecha 23/03/2022, solicita para efectos de fiscalización, la siguiente información: 1) Monto presupuestal adicional asignado para el mantenimiento del camal municipal; 2) Información detallada y documentada de la ejecución presupuestal y físico en el camal municipal del distrito de Velille y el destino que le dio con la asignación presupuestal adicional; 3) Informe del Estado actual del camal municipal del distrito de Velille;

Que, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 06 de fecha 28/03/2022, la alcaldesa pone a consideración del pleno, el pedido del regidor Abg. Alipio Soncco Layme; la misma que fue sustentada en la estación orden del día; luego puesto a consideración del pleno, instancia que después de un amplio análisis, debate y finalmente decide tomar el acuerdo correspondiente;

Entando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Chumbivilcas, con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA,** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización. La siguiente información:

1. Monto presupuestal asignado para el mantenimiento del terminal terrestre del distrito de Velille en año fiscal 2019.
2. Información detallada y documentada de la ejecución presupuestal y físico en el terminal terrestre del distrito de Velille en el año fiscal 2019, con el presupuesto asignado para el mantenimiento.
3. El estado situacional actual del terminal terrestre del distrito de Velille.

Municipalidad Provincial de Chumbivilcas
Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

GESTIÓN 2019 - 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la **DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA** entregar el pedido de información para efectos de fiscalización. La siguiente información:

1. El monto presupuestal adicional asignado para el mantenimiento del camal municipal.
2. Información detallado y documentado de la ejecución presupuestal y físico en el camal municipal del distrito de Velille y el destino que le dio con la asignación presupuestal adicional.
3. Informe del Estado actual del camal municipal del distrito de Velille.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Dirección de Estudios y Proyectos, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura.
- Dirección de Planeamiento y Presupuesto.
- Regidor Abg. Alipio Soncco Layme.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.

NLPA/rcp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arbtaipe
Alcaldesa